

ANEXO B

RESOLUCIÓN AN No. 10529 -Elec de 11 de octubre de 2016

Modelo de Contrato de Suministro para Clientes Indirectos

NOMBRE Y/O LOGO DE LA EMPRESA

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA CLIENTES INDIRECTOS

(Nombre del Gran Cliente), sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la ficha _____, rollo _____, imagen _____, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, quien en adelante se denominará **GRAN CLIENTE (G.C.)** y

Con cédula _____
o R.U.C. _____, en adelante denominado **EL CLIENTE INDIRECTO**, suscriben el presente contrato para el suministro de energía eléctrica para el local o vivienda ubicado(a) en _____
identificado(a) como la finca No. _____ En el distrito de _____ provincia de _____, conforme a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: (G.C.) se compromete a suministrar el servicio de energía eléctrica al **CLIENTE INDIRECTO**, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos en el **Procedimiento para el uso de sistemas cuya energía es medida en un punto de medición de un gran cliente y esta es utilizada por residencias o locales comerciales que estén vinculados eléctricamente, denominado en adelante el "Procedimiento"**, aprobado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

SEGUNDO: (G.C.) hará entrega del suministro de energía en uno o más puntos y deberá cumplir con las condiciones de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. El punto de conexión para efectos del presente contratos:

El medidor

El interruptor principal

TERCERO: EL CLIENTE INDIRECTO se obliga a permitir el acceso al personal o personas autorizadas por **EL (G.C.)**, debidamente identificadas, a las instalaciones del local o vivienda para la lectura del medidor, mantenimiento o inspección de las instalaciones de propiedad de **EL (G.C.)**, en horas habituales de trabajo o en caso de urgencias, fuera de éstas.

CUARTO: EL CLIENTE INDIRECTO se compromete a mantener en buen estado sus instalaciones eléctricas internas necesarias para permitir el suministro de energía. **EL (G.C.)** no será responsable de los daños que se ocasionen por omisión de la presente obligación.

QUINTO: EL (G.C.) declara haber entregado a **EL CLIENTE INDIRECTO** copia del **Procedimiento** y facturará mensualmente la energía consumida por **EL CLIENTE INDIRECTO**. **EL CLIENTE INDIRECTO** se obliga a pagar oportunamente, el valor de las cuentas facturadas por **EL (G.C.)**.

EL (G.C.) podrá cobrar intereses a **EL CLIENTE INDIRECTO** por saldos en mora pasados 30 días o más de la fecha de emisión de la factura si ésta no ha sido pagada. La Tasa a aplicar será la aprobada en el "Procedimiento".

SEXTO: EL (G.C.) podrá solicitar al **CLIENTE INDIRECTO** un depósito que no podrá superar el valor de un mes de consumo estimado y es reembolsable cuando hay buen historial de pago.

SEPTIMO: EL (G.C.) podrá suspender el suministro de energía eléctrica, en los siguientes casos:

- a) Por el atraso de sesenta días o más en el pago de la totalidad de la factura por el servicio eléctrico y/o el servicio deaseo.
- b) Por el consumo de energía sin contrato previo o autorización de **(G.C.)**, o cuando se haga uso de la energía eléctrica mediante fraude comprobado. Para la determinación del fraude, **EL (G.C.)** seguirá el procedimiento aprobado por la **ASEP**.
- c) Por defectos de las instalaciones de **EL (G.C.)** o **EL CLIENTE INDIRECTO**, cuando se ponga en peligro la seguridad de personas o propiedades.

Terminada la causa de la desconexión, **EL (G.C.)** está obligada a reconectar el servicio a la mayor brevedad posible, excepto en los casos de fraude comprobado.

OCTAVO: Los reclamos de EL CLIENTE INDIRECTO producto de cualquier deficiencia en la prestación del servicio, o cualquier otro aspecto de su relación con **EL (G.C.)**, podrán presentarse personalmente, por escrito, teléfono, fax, correo, telégrafo o por cualquier otro medio idóneo que establezca **EL (G.C.)**, dentro de un período no mayor de :

- a) Sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de su factura, cuando se trate de inconsistencia de la facturación o inconvenientes en el funcionamiento del medidor.

En el caso de errores de medición, lectura y/o inconsistencia de facturación, de haberse presentado el reclamo antes del vencimiento de la factura cuestionada, **EL CLIENTE INDIRECTO** puede abstenerse de pagar la porción de la factura hasta que se haya resuelto el reclamo por **EL (G.C.)** o hasta que la **ASEP** emita su decisión. En ningún caso, el tiempo que dure el reclamo será computado para efectos de justificar la suspensión del servicio por causa de mora, como tampoco para el cobro de intereses.

- b) Cinco (5) días hábiles a partir de la ocurrencia de la anomalía, en caso de inconvenientes en el nivel de tensión.

- c) Quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha del evento o interrupción, para reclamaciones por daños a aparatos o artefactos electrodomésticos.
- d) Cuarenta y cinco (45) días calendarios para cualquier otro caso no tipificado en los tres (3) anteriores.

EL (G.C.) deberá entregar una constancia de reclamo que tendrá una numeración secuencial asignada para cada una de las agencias comerciales y dará respuesta escrita de los reclamos presentados por **EL CLIENTE INDIRECTO** en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de presentada la reclamación.

EL CLIENTE INDIRECTO podrá reclamar ante la **ASEP**, en caso de no considerarse satisfecho con la respuesta obtenida de **EL (G.C.)**.

NOVENO: EL CLIENTE INDIRECTO puede solicitar la cancelación del servicio de forma verbal o por escrito, personalmente o por intermedio de una persona autorizada. Cuando **EL CLIENTE INDIRECTO** o una persona autorizada realice la solicitud de cancelación en forma verbal, **EL (G.C.)** le entregará a **EL CLIENTE INDIRECTO** una constancia escrita de la solicitud, en donde constará la fecha, hora, número de registro y nombre de la persona que recibió la petición.

EL (G.C.) informará al **CLIENTE INDIRECTO** en la misma constancia de la solicitud, el tiempo en que hará la desconexión. **EL (G.C.)** leerá el medidor antes de desconectar el servicio y facturar el consumo de energía eléctrica para el cierre de la cuenta.

DECIMO: EL (G.C.) podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el presente contrato.
- b) La solicitud expresa de **EL CLIENTE INDIRECTO** de desconectar el servicio objeto del presente contrato.
- c) La formación o concurso de acreedores a **EL CLIENTE INDIRECTO** o su declaratoria de quiebra
- d) Disolución de **EL CLIENTE INDIRECTO** en caso de persona jurídica.

La suspensión del servicio eléctrico y haber transcurrido 60 días calendario sin que **EL CLIENTE INDIRECTO** pague el saldo pendiente o solicite la reconexión.

DECIMO PRIMERO: La deuda facturada en los presentes términos y condiciones prestará mérito suficiente para proceder judicialmente contra **EL CLIENTE INDIRECTO**, para obtener el pago de las sumas adeudadas a **(G.C.)**.

EL (G.C.) tiene el derecho de reclamar en la forma prescrita por las leyes, el importe de los gastos y costos en que incurra para hacer efectivos sus derechos, ante las autoridades y/o tribunales de la República de Panamá, en casos de mora, abandono, daño, destrucción, hurto o robo de sus equipos y energía suministrada.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de suministro se rige por las Leyes vigentes del Sector Eléctrico, en el **Procedimiento aprobado por la ASEP** y las Resoluciones dictadas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

DECIMO TERCERO: EL CLIENTE INDIRECTO declara que:

- a) Leyó cuidadosamente todos los términos y condiciones que en este documento se establecen.
- b) Acepta, sin excepción, todas las obligaciones, descritas en el presente contrato.
- c) Se obliga a cumplir cualquier disposición relacionada con el suministro de energía eléctrica que dicte la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con posterioridad a la firma del presente contrato.

EL CLIENTE INDIRECTO;

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____

POREL GRAN CLIENTE (G.C.);

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____